

Constancia. Santiago de Cali, enero 13 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero trece (13) del año dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisado el anterior escrito allegado por el apoderado de la parte actora y el presente asunto, observa el despacho que, el apoderado de la parte actora ha hecho caso omiso a lo resuelto por el despacho mediante auto de fecha julio 01 de 2022, notificado por estado el 07 de julio de 2022, por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

Remítase al petente al auto notificado por estados el día 07 de julio de 2022 y una vez cumpla con lo solicitado se le dará tramite al emplazamiento de la parte demandada.

NOTIFIQUESE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO

RAD: 760014003012-2021-00703-00

DTE.: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DDO: MILTON MARINO VALENCIA CARDENAS

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2417580040a04ac317d3015c095be6fa20934ff8c8d6f8ee4eb7cf2f1499be18**

Documento generado en 13/01/2023 09:57:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>